



19 OCT 2005

ZERBITZU NAGUSIAK · ERREGISTRO OROKORRA  
SERVICIOS CENTRALES · REGISTRO GENERAL  
Irteera Zk. 11585

Ref: JA

**DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA/S.V.S.**

**A: DIRECCIONES DE RR.HH. DE LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE OSAKIDETZA/S.V.S.**

**Asunto: Convocatoria de pruebas de perfiles lingüísticos. Pruebas orales**

El pasado 17 de septiembre se celebró la prueba escrita correspondiente a la convocatoria de acreditación de perfiles lingüísticos de euskera realizada por Osakidetza/Servicio vasco de salud mediante Resolución 982/2005 (BOPV 13-05-2005).

A dicha prueba se presentó personal fijo e interino, tanto funcionario como estatutario y laboral, que presta servicios en las distintas organizaciones sanitarias de la red de Osakidetza/Servicio vasco de salud.

A partir del próximo 24 de octubre en la Uned de Bizkaia, el 3 de noviembre en la Uned de Araba y el 8 de noviembre en el seminario de Donostia tendrán lugar las pruebas orales de euskera correspondientes a la segunda fase de dicha convocatoria de acreditación de perfiles lingüísticos.

En estas pruebas sólo podrán participar aquellos trabajadores que aparecen en la relación de convocados para la realización de las citadas pruebas así como aquellos que, aún no apareciendo en la citada relación, hayan presentado dentro de plazo la correspondiente reclamación contra el mencionado listado.

A efectos de poder posibilitar la realización de esta prueba oral, se viene a emitir la presente instrucción sobre los permisos a conceder para la asistencia, a partir de los mencionados días, a la prueba oral de euskera, teniendo en cuenta que las pruebas se van a celebrar en cuatro turnos o tandas, en horarios de 8:30, 10:00, 11:30 y 13:00 horas respectivamente.

**1.- TURNO SALIENTE DE NOCHE.-**

Al personal que tenga asignado turno de noche el día anterior al que tenga fijado para la realización de su prueba oral de euskera se le posibilitará el cambio de turno, siempre que así lo solicite el trabajador/a interesado/a.

**2.- TURNO DE MAÑANA.-**

Todo el personal que tenga asignado turno de mañana el día fijado para su prueba oral de euskera dispondrá de permiso recuperado el turno completo de 7 horas, sea cual sea el turno de examen oral que le corresponda, 8:30, 10:00, 11:30 ó 13:00 horas.



### **3.- TURNO DE TARDE.-**

El personal que tenga asignado turno de tarde el día de su prueba oral de euskera dispondrá de un permiso recuperado de dos horas, pudiendo incorporarse a su turno de trabajo de tarde a las 17 horas.

### **4.- JORNADA PARTIDA.-**

El personal con régimen de jornada partida, dispondrá de permiso recuperado todo el turno de trabajo, tanto de mañana como de tarde.

### **5.- TURNO DE TRABAJO DE 10 A 17 HORAS.-**

El personal con jornada de trabajo de las 10 horas de la mañana a las 17 horas (5 de la tarde) dispondrá de un permiso recuperado durante todo el turno de trabajo.

### **6.- TURNO DE TRABAJO DE 13 A 20 HORAS.-**

Este personal dispondrá de los siguientes permisos, en función del turno de examen oral de euskera que tenga asignado:

- Turno de las 8:30 horas: Permiso recuperado de 2 horas, pudiendo entrar a las 15 horas.
- Turnos de las 10 y las 11:30 horas: En ambos turnos el trabajador/a dispondrá de un permiso recuperado de 3 horas, pudiendo entrar a las 16 horas.
- Turno de las 13 horas: Permiso recuperado de 4 horas, pudiendo entrar a las 17 horas.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2005

Fdo.: José Andrés BLASCO ALTUNA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS